CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO N° 013-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-3-ESM-84338105282-2022 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 -ESM-84338105282- Y LABORATORIO CLINICO FALAB S.A.S. SIGLA GRUPO INTEGRAL DE SALUD FALAB S.A.S NIT. 802.004.326 - 3

Entre los suscritos: el señor Teniente Coronel **FRANCISCO JAVIER CORTES DIAZ GRANADOS**, mayor de edad, domiciliado en Malambo Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.783.328**, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3 (E), cargo para el cual fue nombrado mediante mediante Orden del Día General No. 180-MDN-COGFM-FAC-CACOM-3-SECOMDEDHU-38.14, actuando en nombre y representación de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 -ESM-84338105282- NIT 901.542.588-2**, en adelante EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **SPAKOVSZKY SANDOR TIBOR, mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería No. 337911, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, en su calidad de calidad de Representante legal de LABORATORIO CLINICO FALAB S.A.S. SIGLA GRUPO INTEGRAL DE SALUD FALAB S.A.S NIT. 802.004.326 – 3,** hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1, en el sentido de establecer la forma de pago así:

1.2 de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 -ESM-84338105282 pagará al Contratista el valor del contrato así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	009	003	01		16	SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO	$22.500.000	822 DE FECHA 12/01/2022

2.1 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 -ESM-84338105282 pagará al Contratista el valor del contrato así:

Nº PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2022	Corte parcial: 31 de julio de 2022	$10.048.113	PAC septiembre de 2022
2	2022	Corte parcial: 30 de septiembre 2022	$4.951.887	PAC Octubre de 2022
3	2022	Corte final: 30 de noviembre de 2022 con por el saldo del presupuesto total.	$7.500.000	PAC diciembre de 2022 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2023

Cláusula 2 - Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. NB-100207854 del 16/05/2022 expedida por SEGUROS MUNDIAL actualizando las

vigencias de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II. Por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento modificatorio hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de 013-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-3-ESM-84338105282-2022 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II